



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

DISPOSICIÓN SGCA N° 52/2018

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de Marzo de 2018.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, según texto consolidado, las Resoluciones AGT Nros. 568/2015, 88/2016, 91/2016 y 266/2017, el Expediente Administrativo MPT0007 5/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, según texto consolidado, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 266/2017, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó una Caja Chica Especial a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, por un monto de diez mil (10.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 145.000,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N°91/2016, dicha Dirección realizó la rendición N° 2 de la Caja Chica Especial asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS UNO CON 42/100 (\$ 140.301,42.-).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015 y modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 2 y reponer la suma rendida al responsable de la Caja Chica Especial de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

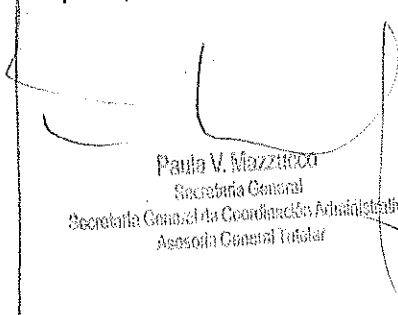
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/2014, 568/2015 y su modificatoria -Resolución AGT N°88/2016-,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 2 de la Caja Chica Especial asignada a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable para Servicios Básicos, y reponer la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS UNO CON 42/100 (\$ 140.301,42.-).

Artículo 2.- Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2018.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.


Paula V. Mazzucco
Secretaria General
Secretaria General de Coordinación Administrativa
Asesora General Tutelar